



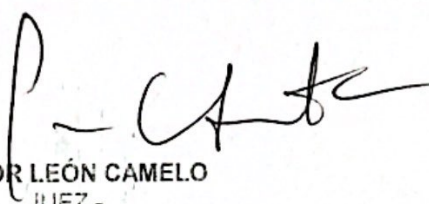
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00350-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por
Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por notificación en Estado No <u>28 OCT 2020</u> , a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
